

Mientras estuvieren sin colocacion, gozarán de la cuarta parte del sueldo los que no tengan derecho á cesantia.

(Se continuará.)

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes anterior.

- En 1º Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el juzgado de primera instancia de Villafranca. Número 486.
En 2. Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de Monforte. (Núm. 487.)
En 3. Otro concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito de 600,000 rs. para completar la compra y reforma del armamento del cuerpo de Carabineros. (Núm. 488.)
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el juzgado de primera instancia de Olmedo. (Id.)
En 5. Otro mandando que se cumpla y observe puntualmente la declaracion cancelada en Nápoles para el arresto y entrega reciproca de los marineros desertores de España y las Dos-Sicilias, considerándose en fuerza y vigor desde el 20 de Marzo último. (Núm. 490.)
En 6. Otro mandando que con el objeto especial y único de atender al mejor cuidado y conservacion del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, se establezca en el mismo una comunidad de religiosos regida y gobernada por la regla de la Orden de San Gerónimo. (Núm. 491.)

Resumen de Reales resoluciones: expedicion de cédulas de Títulos del reino, concesion de jubilaciones, nombramientos de escribanos y procuradores, provision de cátedras de las Universidades central, de Sevilla y Oviedo, y declarando de escala en la facultad de jurisprudencia á los catedráticos de la escuela del notariado de esta Corte. (Id.)

- En 7. Real decreto reorganizando la Direccion general de Ultramar. (Núm. 492.)
En 8. Otro nombrando Gobernador de la provincia de Valencia á D. Clemente Linares. Número 493.
En 10. Reales resoluciones sobre nombramientos de Oficiales y auxiliares de la Direccion general de Ultramar. (Núm. 495.)
En 11. Real orden concediendo á la casa de Zangroaiz, hermanos y compañía, del comercio de la Habana, la facultad exclusiva por cinco años de establecer comunicaciones regulares por medio de buques de vapor, bajo bandera española, entre la Habana, el Havre y Liverpool, con las exenciones que en la misma superior resolucion se designan. (Núm. 496.)

Despacho del Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo y documentos que ha acompañado, relativos al aprecio que han sabido granjearse los Comandantes, Oficiales y demás individuos de las dotaciones de las corbetas Luisa Fernanda y Mazarredo en el tiempo que han permanecido de estacion en aquellas aguas. (Id.)

- En 12. Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Cortes en el distrito de Vivero, provincia de Lugo, por fallecimiento de D. Vicente Manuel Cocina. Núm. 497.
Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de Villalba. (Id.)
Otro aprobando el Reglamento formado por la sociedad anónima titulada «la Propagadora del gas» para su régimen interior. (Id.)
Real orden mandando que la comision de Codigos proceda á redactar y discutir un código completo de instruccion civil. (Id.)

En 13. Real decreto rehabilitando á D. Enrique María Fernando de Borbon en el título de Duque de Sevilla. (Núm. 498.)
Reglamento aprobado por S. M. para la ejecucion del Real decreto de 28 de Diciembre de 1853 sobre exposiciones públicas de obras de bellas artes. (Id.)

En 15. Resumen de Reales resoluciones.—Parte civil.—Expedicion de Reales cartas de sucesion en títulos del reino, nombramientos de escribanos y procuradores.—Instruccion pública.—Jubilacion de un catedrático y provision de cátedras vacantes en las Universidades central, de Zaragoza y de Valladolid. (Núm. 500.)

- En 16. Real decreto nombrando Consejero Real ordinario á D. Tomás Retortillo. (501)
Otro nombrando Fiscal del Consejo Real á Don José de Posada Herrera. (Id.)
Otro nombrando Secretario general del antedicho Consejo Real á D. Enrique de Vedia. (Id.)
Otro nombrando Subdirector del Ministerio de la Gobernacion á D. Rafael Perez Vento. (Id.)
Otro concediendo ascenso á los Oficiales primeros del Ministerio de la Gobernacion por hallarse vacantes dos plazas de igual clase, y nombrando para las resultas á D. Tomás Rodríguez Rubí y D. Ramon de Navarrete. (Id.)
Otro mandando que se proceda á hacer un escrupuloso expurgo y arrego en todos los archivos de las Audiencias de la Península é Islas adyacentes. (Id.)

En 17. Real orden circular adoptando varias disposiciones con el fin de promover la concurrencia española á la exposicion universal que ha de abrirse en París el día 1º de Mayo de 1855. (Núm. 502.)
Otra disponiendo la publicacion en la Gaceta del reglamento aprobado por el Gobierno francés para la exposicion universal de 1855.—A continuacion se hallan insertas las disposiciones generales del antedicho reglamento y los artículos del mismo que concieruen á los expositores extranjeros. (Id.)
Por suplemento á la Gaceta de este día se publicó el dictamen de la comision creada para informar sobre los trazados del ferro-carril del Norte entre esta corte y Valladolid.

- En 18. Real decreto concediendo al Ministerio de la

Guerra un crédito de un millon de reales para poder activar las obras de reparacion y reedificacion de las fortificaciones emprendidas en la plaza de Cádiz. (Núm. 503.)

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el juzgado de Hacienda de la misma. (Id.)

- En 19. Real decreto mandando que todos los negocios concernientes á las provincias de Ultramar, á excepcion de los que corresponden á los Ministerios de Guerra, Estado y Marina, se despachen por la Presidencia del Consejo de Ministros. (Núm. 504.)
Concesion del Regium exequatur al Cónsul de la Gran Bretaña en Bilbao. (Id.)

En 20. Real decreto mandando que los Gobernadores de las provincias inviten á los pueblos y particulares á que se suscriban por el importe de un semestre de los cupos y cuotas respectivas de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, en concepto de anticipo reintegrable por el Tesoro por octavas partes. Número 505.)

- En 21. Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar sin las formalidades de subasta el servicio de un correo diario á Huelafuente. (Núm. 506.)

En 23. Real decreto concediendo á D. Roberto de Borbon, hijo primogénito de la Duquesa Regente de Parma las prerogativas de Infante de España. (Núm. 508.)

Real orden circular mandando que los empleados de las oficinas de provincia á quienes se haya concedido licencia para ausentarse de sus destinos suspendan hacer uso de ellas, y que los que se hallen ausentes por efecto de licencia temporal, se presenten á servir sus cargos en el término de 25 días, á contar desde la fecha de esta superior disposicion. (Id.)

- En 24. Concesion del Regium exequatur al Cónsul del Brasil en Barcelona, y al Vicecónsul de Dinamarca en Palma de Mallorca. (Núm. 509.)
Real orden mandando que se admita el sistema americano de barras-cariles propuesto por el contratista del ferro-carril de Sevilla á Cádiz. (Idem.)

En 25. Real orden designando los empleados que durante la ausencia de los Gobernadores de provincia han de encargarse del despacho de los negocios de la Administracion civil y de los de la económica. (Núm. 510.)
Otra concediendo autorizacion á D. Fernando Fernandez de Córdoba, D. José de Zaragoza y D. Jacuín de la Gándara para constituir por su cuenta y sia subvencion del Estado un ramal de ferro-carril que, partiendo de la ciudad de Toledo, empalme con la línea de Aranjuez á Almansa.—A continuacion se halla inserto el pliego de condiciones particulares, bajo las que se concede la autorizacion, la Real orden aprobando el contrato celebrado entre la Diputacion provincial de Toledo y la empresa de dicho ramal de ferro-carril y el acuerdo de la Diputacion provincial de Toledo, obligándose á dar una subvencion á la precitada empresa. (Id.)

- En 26. Real decreto confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de la provincia de Barcelona para procesar á D. Ramon Serra y Monclús, Inspector de vigilancia. (Núm. 511.)

En 27. Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Cortes en el distrito de Sorvas, provincia de Almería, por fallecimiento de D. Rafael Sanchez Torres. (Número 512.)

Concesion del Regium exequatur al Cónsul de Buenos-Aires en la Habana, y al de Austria en el mismo punto. (Id.)

Real orden mandando que para que el azogue, procedente de las minas del Estado y de particulares, circule libremente por el reino, deberá ir acompañado de la guía correspondiente. (Id.)

- En 28. Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito de 8000 rs. (Núm. 513.)
Real orden mandando que los Ministros de la Corona, en actual ejercicio, usen baston con puño y borlas de oro. (Id.)
Real decreto suprimiendo en los procedimientos judiciales el trámite conocido con el nombre de «confesion con cargos» y dictando otras disposiciones para la mas expedita sustanciacion de los asuntos civiles, criminales y gubernativos. (Id.)

Resumen de Reales resoluciones.—Parte civil.—Expedicion de cartas de sucesion en títulos del reino, nombramientos de escribanos y procuradores y provision de plazas vacantes en Universidades y otros establecimientos de instruccion pública. (Id.)

- En 30. Real decreto mandando que las Salas de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia y de las Audiencias remitan en Octubre de cada año listas de los que hayan de suplir en el siguiente á los Magistrados y Jueces de primera instancia en los casos de vacante, impediemento ó ausencia de los propietarios, debiendo remitirlas para que pueda tener aplicacion en lo que resta del corriente lo dispuesto en esta superior resolucion, en el mes de Junio inmediato. (Núm. 515.)

Real orden mandando que las pólizas de Bolsa se extiendan en papel comun, acompañando el papel de reintegro que corresponda en el caso de presentarse en juicio. (Id.)

- En 31. Real decreto autorizando al Ministro de Marina para disponer del crédito de 3.930.000 reales vellon, que le fue concedido en 5 de Diciembre de 1853, para atender al pago de maderas de construccion. (Núm. 516.)
Real orden disponiendo que en lo sucesivo se permita la entrada en el Real Instituto industrial todos los domingos del año, á contar desde el 4 de Junio próxima. (Id.)

EXTERIOR.

El Moniteur del 30 publica las noticias siguientes: Copenhague 28 de Mayo, siete de la tarde. El Ministro de Francia á S. E. el Ministro de Negocios extranjeros. Tres fragatas de vapor han destruido los fuer-

tes avanzados de Hangoe. Los ingleses han tenido tres muertos y algunos heridos: la pérdida de los rucos ha debido ser considerable.

La Magicienne que trae esta noticia dejó el 23 en la tarde al Almirante Napier delante de Hangoe: decíase que iba á atacar el fuerte principal.

Escriben de Viena: El nuevo protocolo de la Conferencia, firmado el 23 de Mayo, consagra el mantenimiento de la unidad de miras y de esfuerzos entre las cuatro Potencias, fundado sobre el conocimiento que mutuamente se han dado de los pactos entre la Francia y la Gran Bretaña por una parte, y el Austria y la Prusia por otra. El convenio anglo-francés para una guerra actual se encuentra así ligado al tratado austro-prusiano para la guerra eventual. La integridad y la evacuacion por los rusos del territorio del imperio otomano son el objeto comun y constante de los cuatro Gabinetes, y dan una nueva prueba de su firme Intencion de concertar sus esfuerzos para alcanzarle.

Escriben de Atenas: Las noticias del Epiro son muy satisfactorias y tambien las de la Macedonia. En el Epiro todos los pueblos impulsados por los helenos á insurreccionarse se someten sucesivamente ante Fuad-Effendi bajo la garantia de agentes extranjeros. Los monges del Monte-Athos, espantados de los asesinatos cometidos en Thesalia por los pretendidos liberales precedentes de Atenas, han resuelto permanecer fieles á las Autoridades turcas, cuyo socorro han implorado.

Una correspondencia de Viena, dirigida á la Gaceta de Colonia, asegura que en los círculos bien informados de la capital, se considera como un hecho casi consumado, una cuádruple alianza entre Francia, Inglaterra, Prusia y Austria.

Se lee igualmente en esta correspondencia que las dos grandes Potencias alemanas han enviado el 24 de Mayo á San Petersburgo una invitacion comun para que los rusos evacuen los Principados del Danubio, sin fijar término. Generalmente se abrigan pocas esperanzas sobre el resultado de este requerimiento, y se cree que la negativa del Czar pudiera venir á ser el principio de las hostilidades.

Segun parte telegráfico, fechado en Marsella el 28 de Mayo, acababa de llegar el Eufrates que salió el 20 de Constantinopla, llevando á su bordo al General Baraguey d'Illiers y su comitiva.

De la Correspondencia autógrafa de ayer trasladamos los siguientes despachos telegráficos.

Trieste, domingo 28 de Mayo. La division francesa que salió de Malta el 22 por la mañana, compuesta de 8000 hombres, al mando del General Forey, desembarcó el 25 en el Pireo. Las tropas se han apoderado de la plaza y la flotilla de todos los buques de guerra griegos que estaban surtos en el puerto.

Trieste, lunes 29 de Mayo. El Rey Othon, de Grecia, ha aceptado el 26 el ultimatum que presentó el Representante turco y que reiteraron después los de Francia é Inglaterra. El mismo día cambió el Ministerio y declaró la neutralidad. El Sr. Maurocordato se ha puesto á la cabeza del nuevo Gabinete.

Paris miércoles 31 de Mayo por la mañana: No es cierto, como ha dicho un parte telegráfico de Viena con referencia á carta de Bucharest, que Silistria se haya rendido; por el contrario, la guarnicion ha rechazado los asaltos de los rusos. Omer-Bajá ha puesto en movimiento su ejército con el fin de levantar el sitio y socorrer la plaza.

Paris miércoles 31 de Mayo por la tarde: La ocupacion de Grecia, la resistencia de Silistria, y los efectos de la liquidacion de fin de mes, han causado subida en los fondos públicos: el 4 1/2 96-25; el 3 70-85; el est. esp. 38 1/2; interior 33 3/4; diferida 19 1/4.

Londres miércoles 31 de Mayo por la tarde: Los fondos firmes, particularmente los españoles: consolidados 91 3/8; est. esp. 40; diferida 19 5/8.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—El segundo beneficio de la eminente actriz Doña Teodora Lamadrid terminó el miércoles dignamente la primera temporada de este teatro, que no cerrará sino el domingo sus puertas hasta los primeros días del mes de Septiembre, porque aquel día habrá una funcion extraordinaria.

Íntil es decir que una numerosa y brillantísima concurrencia habia acudido á dar una muestra mas de su aprecio y de sus simpatías á Teodora; y no nos parece menos oírlo añadir que esta fué aplaudida con entusiasmo, cayendo á sus pies, después del acto cuarto de Ariana, coronas y ramilletes.

El espectáculo se componia, además de aquel de otros dos actos de La villana de Valdeca y de Los amantes de Teruel, formando un conjunto verdaderamente heterogéneo y extraño, que solo tenía la ventaja de ofrecer á la inspirada artista ocasiones de ostentar su peregrino talento en géneros muy diferentes, ó mejor dicho, opuestos.

Esta especie de representaciones, muy comunes en Francia, son poco frecuentes por fortuna en España, y solo recordamos otra hace bastantes años que dió margen al malogrado Larra para escribir uno de sus mejores y mas chistosos articu-

los críticos. Nosotros deseamos que en lo sucesivo continúen siendo igualmente escasas.

Anoche se dió en este teatro una amena funcion extraordinaria, á beneficio de un artista desgraciado, compuesta de tres piezas de las mas aplaudidas del repertorio, que fueron desempeñadas á la perfeccion por todos los actores; en Por poderes y A la zorra candilazo estuvieron inimitables Teodora Lamadrid y el Sr. Arjona, y en Lobo y cordero la Sra. Rodriguez y el Sr. Ossorio.

El público los aplaudió mucho á todos, así como á la graciosa bailarina Sra. Montero, que bailó un paso español.

TEATRO DE LA CRUZ.—Antes de anoche se verificó, á beneficio de Mr. Keller, la primera exposicion del ciclorama de que aquel es dueño.—Un público numeroso habia acudido al llamamiento del artista prusiano, y repetidas veces demostró su aprobacion, tanto á los cuadros vivos y actitudes académicas con que alternaron las vistas, como á estas que son en general de un mérito relevante.

Merecen mencionarse particularmente las de Windsor y Lóndres, y las de Oriente, que ahora ofrecen, valiéndonos de una frase muy usada, un vivo interés de actualidad. De los cuadros fueron muy aplaudidos El año nuevo y el año viejo, y La fiesta de las flores.

En suma, Mr. Keller, que no tiene sino motivos de gratitud hacia el público madrileño, no habrá quedado tampoco descontento del resultado de su beneficio ni de la acogida hecha al ciclorama, que llevará gente durante algunas noches al teatro de la Cruz.

En el teatro del Circo se verificó anteanoche la funcion anunciada á beneficio de D. Antonio Lamadrid, en la que tomaron parte varios de los principales actores del teatro del Principe, que fueron tan justa y vivamente aplaudidos en las piezas Hayendo del peregrino... y La novia impaciente, como en la escena lírica La pendencia Salas y Calañazor, á quienes hicieron repetir dos veces las coplas de la ronda.

La entrada fué un lleno, y la funcion satisfizo completamente á los espectadores.

BOLSA DE MADRID.

Colizacion del día 2 de Junio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado. 37-50 c. Idem del 3 por 100 diferido. 19-70. Amortizable de primera clase. 9-40. Idem de segunda. 5 d. Acciones del Banco de San Fernando, par p

CAMBIOS.

Londres á 90 días. 31-35 d.—Paris á 8 d. v., 5-23. p.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. Mañana domingo última funcion á beneficio de los actores de este teatro.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche. Primera parte.—Sinfonia.—En agente de teatros, comedia nueva.

Segunda parte.—Exposicion del nuevo ciclorama gigantesco de 75.000 pies cuadrados: primera parte que empieza por el Polo del Norte y concluye en Paris. Tercera parte.—Cuadros fantásticos.

Cuarta parte.—Tercera parte del ciclorama, segun consta en el libreto: empieza en Constantinopla y concluye en Hamburgo.

Nota. Los libreto que contienen la explicacion minuciosa del ciclorama se venden á un real de vellon en los despachos de billetes de este teatro.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—De potencia á potencia. comedia en un acto, en verso y original del Sr. Rubí.—Gran fantasia sobre temas de la Lucia di Lammermoor, compuesta y ejecutada por el Sr. Sivori.—Amarse y aborrecerse. comedia en un acto.—Recitativo, plegaria del Moisés y tema variado, compuesto por Pagenini y ejecutado sobre una sola cuerda (la 4ª por el Sr. Sivori).—Sinfonia de aires nacionales tocada á completa orquesta.—El carnaval de Madrid, compuesto expresamente sobre los temas españoles mas populares, y ejecutado por primera vez por el Sr. Sivori.—Trece á la mesa, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la primera actriz Doña Adelaida Latorre.—Sinfonia.—Moreto. aplaudida zarzuela en tres actos.—Balle nacional

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calyo, abierta bajo los auspicios de S. M. la REINA en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

SEGUNDA SERIE.

Orden de la exposicion. Italia, vista de la bahía de Nápoles, tomada desde la famosa colina de Posilipo.—Granada, vista de la carrera del Genil.—Grecia, la ciudad de Atenas dominada por la famosa Acrópolis, tomada desde las alturas al N. E.—Estados-Unidos, Puento formado por la naturaleza en el estado de la Virginia, de 215 pies de altura.—Italia, la hermosa ciudad de Venecia, tomada desde la aduana.—Tempestad, pérdida del navio Maria Juana en el golfo de Méjico.—Gibraltar, vista de la roca y bahía, tomada desde la marina de Algeciras.—Sicilia, vista del monte Etna desde las ruinas del célebre teatro de Taormina.—Italia, Sorrento en el golfo de Nápoles, patria del inmortal poeta Torquato Tasso, alumbrado por la luna.—Turquía, ciudad de Constantinopla, tomada desde las alturas de Escutari.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calyo que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los días festivos de doce á cuatro de la tarde.